

## 1. IDENTIFICACIÓN.

- Número: 007
- Denominación: Cerro Cabello
- Otras denominaciones:
- Otros municipios:
- Unidad relacionada:

## 2. LOCALIZACIÓN.

### A. DELIMITACION.

- Hoja: 16
- Escala: 10.000
- Cota máxima (m.s.n.m): 249
- Superficie (m<sup>2</sup>): 85.543
- Coordenadas (UTM): En cuadros adjuntos
  - ▢ Zona 1 : Cerro Cabello (Prehistoria)
  - ▢ Zona 2 : Entorno Cerro Cabello (Prehistoria Reciente)
    - ▢ Subzona 1 : Noroeste Cerro Cabello
    - ▢ Subzona 2 : Suroeste Cerro Cabello
  - ▢ Zona 3 : Ladera norte de Cerro Cabelle (Medieval)
  - ▢ Zona 4 : Mina de Cerro Cabello (cronología indeterminada)

#### Zona 1

PUNTO	X	Y	Z	DISTANCIA
1	269.941	4.067.442		
2	370.003	4.067.259		
3	369.912	4.067.127		
4	369.858	4.067.353		

#### Zona 2

##### Subzona 1

PUNTO	X	Y	Z	DISTANCIA
1	369.771	4.067.549		
2	369.742	4.067.489		
3	369.668	4.067.421		
4	369.597	4.067.495		

**Subzona 2**

PUNTO	X	Y	Z	DISTANCIA
1	369.734	4.066.960		
2	369.806	4.066.905		
3	369.736	4.066.831		
4	369.680	4.066.894		

**Zona 3**

PUNTO	X	Y	Z	DISTANCIA
1	369.837	4.067.563		
2	369.941	4.067.442		
3	369.858	4.067.353		

**Zona 4**

PUNTO	X	Y	Z	DISTANCIA
1	369.740	4.067.081		

- Justificación de la Delimitación:

Plan General de Ordenación Urbana – Julio 1997. Prospección arqueológica de urgencia de 1997.

- Delimitación literal:

El conjunto de yacimientos viene delimitado al norte por el Cerro de los Negros, al este por la Ronda de Circunvalación de Málaga, al sur por el Cerro de la Tortuga y al oeste por la Universidad Laboral.

**B. ACCESOS.**

- Tipo: Carril
- Identificación:
- Kilómetro:
- Notas: Desde Urbanización Carlinda pasando bajo autovía para las zonas al norte. Desde Universidad Laboral y "Almacenes Zaragoza" para zonas al sur.

**C. SITUACIÓN.**

Se trata de un cerro alomado formado por margas en el piedemonte al noroeste de la ciudad. Los yacimientos se extienden por la zona sur de la finca denominada Encina de la Zorra, el Cerro Cabello y sus laderas.

**D. VISITABLE.**

Accesible: SI

NO

Visitable: SI

NO

### 3. DESCRIPCIÓN.

#### A. PERIODO HISTÓRICO-TIPOLOGÍA.

- Periodo Histórico: Prehistoria Reciente, Protohistoria, Medieval
- Estilo: Neolítico/Calcolítico, Tartésico /Orientalizante, Almohade/Nazarí
- Tipología: Asentamiento, Oppidum, Alquería Medieval

#### B. UNIDADES.

- Código:
- Nombre:

#### C. DESCRIPCIÓN.

##### Zona 1

Gran lomo margo-calizo cuya cima domina visualmente las desembocaduras de los ríos Guadalmedina y Guadalhorce.

Es un asentamiento indígena en altura de tipo oppidum en contacto con las colonias fenicias del litoral entre los siglos VIII-VI, periodo también denominado tartésico-orientalizante.

Contiene una línea de amurallamiento en el oeste del cerro a la cota de 230 m.

Material cerámico: se detecta un fragmento asignable al contexto indígena tartésico del siglo VIII a.C.; elevado porcentaje de ánforas datables entre siglos los VIII-VI a.C.; algunos fragmentos romanos y medievales.

##### Zona 2

Se distribuye en dos subzonas próximas al cerro , ambas pertenecientes a la Prehistoria Reciente:

##### Subzona 1

Pequeño morro calizo al Noroeste de Cerro Cabello, donde se detecta un conjunto de materiales cerámicos a mano atribuibles a alguna fase de la Prehistoria Reciente.

##### Subzona 2

Posible asentamiento de cabañas (2 ó 3) a la vista de improntas en el terreno.

Material cerámico a mano datable entre el IV y III milenio a.C.

Material lítico escaso formado por resto de talla de silex.

Culturalmente se adscribe al contexto de pequeños poblados familiares en la transición del Neolítico al Calcolítico de la Bahía de Málaga.

### Zona 3

Se ubica en la ladera norte de Cerro Cabello. Pequeño conjunto de fragmentos cerámicas a torno de superficies tratadas con vidriado verde claro. Datable entre las épocas almohade y nazarí.

### Zona 4

Se detectan pozos de posible extracción minera de cronología indeterminada.

## 4. CONSERVACIÓN.

### A. ESTADO DE CONSERVACIÓN.

- Parcialmente destruido
- Bajo
- Medio
- Alto
- Desaparecido

### B. CAUSAS DEL DETERIORO.

- Agentes Naturales:
  - ☐ Erosión superficial
  - ☐ Movimiento de tierra < 50%
  - ☐ Movimiento de tierra > 50%
- Agentes humanos:
  - ☐ Labores agrícolas:
    - Arado superficial
    - Arado subsolador
    - Puesta en riego
  - ☐ Movilización de tierras:
    - Desmontes
    - Aterrazamientos
    - Deforestación
    - Dragados
  - ☐ Obras de infraestructura
  - ☐ Expolio

### C. MEDIDAS ADOPTADAS.

- Cerramiento

- Enterrado
- Cobertura
- Vigilancia
- Consolidación/  
Conservación
- Restitución
- Limpieza
- Otros

#### D. PROPUESTA DE CONSERVACION.

- Cerramiento
- Enterrado
- Cobertura
- Vigilancia
- Consolidación/  
Conservación
- Restitución
- Limpieza
- Otros

### 5. DOCUMENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA.

- FERNÁNDEZ L.E, et alii: "Informe preliminar. Proyecto: Prospección arqueometalúrgica de la provincia de Málaga. Campaña de 1990. Sector suroccidental de Maláguide. Anuario Arqueológico de Andalucía/1990. II Actividades Sistemáticas. Sevilla, 1992.
- RECIO RUIZ, A: "Vestigios materiales cerámicos de ascendencia fenopúnica en la provincia de Málaga". Málaga, 1993. "Iberos en Málaga". E Historia Antigua de Málaga y su Provincia, Actas del ICHAM Málaga 1996.
- SUÁREZ PADILLA, J. et alii: "Aproximación a la dinámica de la población del litoral occidental malagueño durante la Antigüedad: Protohistoria". Málaga, 1996, p. 60, citado entre los poblados indígenas del siglo VIII a. C.(I Congreso de Historia Antigua de Málaga , celebrado en Málaga 1994).
- TALLER DE INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS, S.L. : "Informe de la prospección arqueológica superficial de urgencia en el entorno de Cerro Cabello". 1997. Inédito.

### 6. TITULARIDAD.

- Pública
- Privada

### 7. PLANEAMIENTO VIGENTE.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

- Tipo de suelo: Suelo No Urbanizable Común de Control Paisajístico
- Aprobación: julio 1997
- Yacimiento catalogado: 38-A

- Clasificación: BIC

≡ BIC	<input type="checkbox"/>
≡ Tipo 1	<input checked="" type="checkbox"/>
≡ Tipo 2	<input checked="" type="checkbox"/>
≡ Tipo 3	<input checked="" type="checkbox"/>

PROTECCIÓN Y NORMATIVA ARQUEOLÓGICA: Proponemos que el yacimiento sea inscrito con el nº 007 en el catálogo de yacimientos arqueológicos del P.G.O.U., por tanto con la categoría N.U.P.A.R. (No Urbanizable, Patrimonio Arqueológico). Los criterios de catalogación, tipología y zonificación arqueológica, que deben incidir sobre el yacimiento son los siguientes:

- **Zonificación Arqueológica de Tipo 1:** Yacimientos arqueológicos de protección integral, estando prohibido por la legislación vigente cualquier operación de desarrollo, incluyendo la edificación urbanización. Cualquier operación de otra índole en la zona catalogada de protección integral deberá contar con la preceptiva autorización de la Consejería de Cultura.
- **Zonificación Arqueológica de Tipo 2:** Previamente a cualquier operación de desarrollo o movimiento de tierras en la zonas de catalogación, es preceptivo un informe arqueológico negativo, para lo cual se recurrirá a la realización de un sondeo arqueológico previo.
- **Zonificación Arqueológica de Tipo 3:** Zona de vigilancia arqueológica. La concesión de licencias de obra debe estar condicionada a la vigilancia del movimiento de tierra por parte de un técnico arqueólogo. El Ayuntamiento de Málaga y la Delegación Provincial de Cultura tendrán conocimiento de la remoción de terreno con una antelación mínima de 15 días. Si durante la vigilancia el técnico arqueólogo observara estructuras antiguas, o los suficientes vestigios de cultura material susceptibles de interés para su estudio científico, la parcela pasaría automáticamente a la consideración de zonas de sondeos.

## 8. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

OBSERVACIONES:

Se proponen distintos grados de protección:

- Zona 1: TIPO 1. Se proponen sondeos de delimitación y en su caso excavación sistemática.
- Zona 2:
  - Subzona 1: TIPO 1. Se propone una excavación sistemática.
  - Subzona 2: TIPO 1. Se propone una excavación sistemática.
- Zona 3: TIPO 2. Se proponen sondeos de confirmación y posterior revisión del grado de protección.
- Zona 4: TIPO 3.

Todas las zonas enumeradas están especialmente amenazadas por apertura de carriles. La proximidad de la Finca Encina de la Zorra ,con varios expedientes de infracciones, aumenta el peligro de construcciones ilegales sobres los yacimientos.

Última actualización: